



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/327, en la cual se requiere la siguiente información; 1) SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA EN EL SALVADOR: Distribución de los tipos de violencia por sexo y edad. Distribución geográfica de los casos por sexo y edad. Mortalidad por sexo y edad.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, en tal sentido se solicito la información a la Unidad de Estadísticas en Salud.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal y como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado el usuario.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123